

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 02 de Abril de 2015.-
DECRETO ALC. N° 332/2015.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 020/2012, de fecha 02 de Enero de 2012, que nombra a doña Isabel Portilla Vásquez, como Enfermera del Área de Salud Municipal, Categoría B, Nivel 15, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, desde el 02 de Enero de 2012 en calidad indefinida; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria con fecha 30 de Marzo de 2015.

DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **ISABEL PATRICIA PORTILLA VASQUEZ**, RUT 10.925.369-3, Enfermera del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del **31 de Marzo de 2015**.

2.- Déjese establecido que doña **ISABEL PATRICIA PORTILLA VASQUEZ**, no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB

Distribución:

Interesado
Servicios Traspasados
Dpto. Personal
Dirección de Control
Carpeta funcionaria